

5.-08/08/2006: Petición de Autorización Ambiental Integrada para el vertedero, a Conselleria, por parte de la empresa.

6.- 18/10/2006: El secretario certifica que es correcta la documentación remitida al Ayuntamiento para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada (del vertedero). Esta es la documentación que no consta en los expedientes del Ayuntamiento.

7.- 07/12/2006: Primera Moción de Censura contra el alcalde Miguel Zaragozá. El secretario del Ayuntamiento anula la moción por falta de motivación.

8.- 13/12/2006: Miguel Zaragozá Muñoz firma el Convenio Urbanístico, con la empresa GEIMESA.

9.- 14/12/2006: Miguel Zaragozá Muñoz, mediante Resolución de Alcaldía, aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial y Homologación sectorial del Parque Industrial Medioambiental.

10.- Finalmente, el 23/12/2006, se aprueba la segunda Moción de Censura, y con ella, cambia la Alcaldía.

¿Ven ustedes, en alguna de estas actuaciones, la voluntad de que no se instala el VERTEDERO DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS por parte de Miguel Zaragozá y de su equipo de gobierno del Partido Popular?

Nosotros, francamente NO.

A todo esto, para mayor despropósito, hay que sumar el tema de la repartición del polígono. La repartición es la redistribución, en el polígono industrial, de las fincas de cada propietario (a grosso modo: a un propietario que dispone de una finca rural en el polígono se le ha de asignar una parcela urbana industrial en el mismo). Para esta repartición, es necesario que

el Agente Urbanizador (es decir, la empresa que ha de dotar de viales e infraestructuras al polígono, Geimesa) informe a los propietarios, según lo establecido en la ley, sobre una serie de cuestiones importantísimas que han de ser tenidas en consideración por éstos a la hora de decidir sobre sus terrenos, sobre los gastos de urbanización, etc. Pues bien, la empresa no realizó la comunicación a los propietarios tal y como la ley establece. Por esta circunstancia y ante las alegaciones presentadas por la mayoría de los propietarios, el equipo de gobierno del JNP decidió (con buen juicio y atendiendo a la legalidad) suspender la tramitación del proyecto de repartición hasta que se subsanen estas deficiencias que perjudican claramente a los propietarios; no hay que olvidar que el equipo de gobierno del JNP, ante este tipo de actuaciones, siempre antepone los intereses del municipio y sus vecinos a los de la empresa, sea cual sea ésta.

Ante todas estas irregularidades y tratándose de un asunto tan complejo, el equipo de gobierno asesorado por uno de los abogados municipalistas (sólo defiende a ayuntamientos) de más prestigio de la Comunidad Valenciana —Don José Luis Lorente Tallada—, decidió actuar prudentemente y sin precipitarse.

En resumen: hasta el viernes 14 de marzo, nos encontrábamos con un polígono sin repartir y por consiguiente pendiente de urbanizar por causas totalmente ajena al Ayuntamiento. Una empresa (LM) pendiente de que Geimesa le

